



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0257-2019-UNAM

Moquegua, 10 de Abril de 2019.

VISTOS, el Informe N° 047-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 26.03.2019, Oficio N° 132-2019-VIPAC-CO/UNAM de 10.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 047-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 26.03.2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a Vicepresidencia Académica que es necesario conformar la Comisión de Bienestar Estudiantil y Promoción del Deporte de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, proponiendo a los docentes conformantes;

Que, mediante Oficio N° 132-2019-VIPAC-CO/UNAM de 10.04.2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 047-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 26.03.2019, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de la conformación de la Comisión de Bienestar Estudiantil y Promoción del Deporte de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la conformación de la Comisión de Bienestar Estudiantil y Promoción del Deporte de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación de la COMISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Presidente	: Dr. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
Miembro	: Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Miembro	: Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL